

14 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## **Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos**

### **Período de sesiones de 2023**

Nueva York, 1 a 5 de mayo de 2023

Tema 2 a) del programa provisional

### **Cuestiones de organización: aprobación del programa**

## **Programa provisional anotado**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos;
  - c) Credenciales de los observadores.
3. Informes de la Presidencia y la Secretaría.
4. Informes de:
  - a) Los Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos;
  - b) Las Divisiones del Grupo de Expertos;
  - c) Las actividades relativas a la normalización de los nombres geográficos en África;
  - d) Reuniones y conferencias nacionales e internacionales.
5. Cooperación y enlace con otras organizaciones:
  - a) Organizaciones internacionales;
  - b) Comisión Económica para África;
  - c) Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.
6. Normalización nacional e internacional de los nombres geográficos:
  - a) Recopilación de nombres, tratamiento en oficinas, autoridades nacionales, accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional;



- b) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional.
- 7. Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones.
- 8. Seguimiento y evaluación del plan estratégico y el programa de trabajo para 2021-2029 y de la labor del Grupo de Expertos.
- 9. Cuestiones de publicidad para el Grupo de Expertos y financiación de proyectos del Grupo.
- 10. Enseñanza de la toponimia.
- 11. Terminología toponímica.
- 12. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad, incluidos los nombres en lenguas indígenas, minoritarias y regionales y las cuestiones de carácter multilingüe.
- 13. Exónimos.
- 14. Gestión de datos de nombres geográficos.
- 15. Sistemas de escritura y pronunciación.
- 16. Otras cuestiones relativas a los nombres geográficos.
- 17. Presentación y adopción de decisiones.
- 18. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de 2023.
- 19. Disposiciones para el período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos.
- 20. Elección de la Mesa para el período subsiguiente.
- 21. Otros asuntos.
- 22. Clausura del período de sesiones.

## **Anotaciones**

### **1. Apertura del período de sesiones**

El programa provisional de la sesión de apertura incluye un discurso de apertura de la Presidencia del período de sesiones, que informará al Grupo de Expertos de las actividades realizadas por la Mesa durante el intervalo entre períodos de sesiones y presenta las expectativas del período de sesiones de 2023. A continuación, el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Cooperación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría da la bienvenida a los asistentes y formula una declaración. Es posible que se añadan otros oradores al programa de la sesión de apertura.

### **2. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa**

El 12 de mayo de 2021, el Grupo de Expertos aprobó el programa provisional del período de sesiones de 2023 ([GEGN.2/2023/1](#)) mediante el procedimiento de aprobación tácita, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo.

## **Documentación**

Programa provisional anotado ([GEGN.2/2023/1/Rev.2](#))

**b) Organización de los trabajos**

La organización de los trabajos y el calendario propuestos para el período de sesiones de 2023 del Grupo de Expertos se prepararon de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Mesa del Grupo de Expertos a fin de facilitar el examen de los temas del programa en el plazo y con los servicios asignados al Grupo. La propuesta de organización de los trabajos del período de sesiones y la documentación correspondiente seguirán actualizándose durante los preparativos del período de sesiones.

**Documentación**

Organización de los trabajos ([GEGN.2/2023/2/Rev.2](#))

**3. Informes de la Presidencia y la Secretaría**

La Presidencia de la Mesa y el representante de la División de Estadística presentarán informes sobre las actividades realizadas en el intervalo entre períodos de sesiones, en consonancia con las decisiones y las resoluciones, los planes futuros y las prioridades del Grupo de Expertos.

**Documentación**

1. Rapport du Président : Vers une meilleure intégration au sein des Nations Unies ([GEGN.2/2023/3](#))
2. Report of the Secretariat ([GEGN.2/2023/4/CRP.4](#))
3. World Geographic Names Database ([GEGN.2/2023/111/CRP.111](#))

**4. Informes de:****a) Los Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo y para el debate, informes presentados por Estados Miembros en los que figura información sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en la normalización de nombres geográficos. El tema del programa quedará abierto hasta la novena sesión del período de sesiones. El formato para examinar los informes será el de un diálogo nacional por día, con temas concretos para el análisis, como se indica a continuación: normalización de los nombres nacionales (1 de mayo); aspectos culturales de la normalización de los nombres geográficos (2 de mayo); la tecnología, la innovación y las normas para la gestión de los datos de nombres geográficos (3 de mayo); cooperación, capacitación y promoción (4 de mayo); y romanización, nombres marítimos y otros asuntos (5 de mayo). La Presidencia, o la persona designada a tal efecto, invitará a los representantes de los Estados Miembros a presentar un tema de su informe y, a continuación, se entablará un debate moderado; también podrá presentar un resumen parcial del tema del programa.

**Documentación**

Se han publicado los informes nacionales de los siguientes países<sup>1</sup>:

Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca (Groenlandia), Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de

<sup>1</sup> Pueden consultarse en: [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd\\_session\\_2023/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd_session_2023/).

Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, Malasia, México, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Türkiye, Ucrania.

**b) Las Divisiones del Grupo de Expertos**

De conformidad con el plan estratégico y el programa de trabajo para 2021-2029 del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, aprobado por el Grupo de Expertos en su período de sesiones de 2021, y la recomendación 1 y las decisiones 2/2021/3 y 2/2021/5, aprobadas asimismo en el período de sesiones de 2021 (véase [E/2021/69](#)), el Grupo tendrá ante sí, para su debate y aprobación, el informe sobre las presidencias de las divisiones y sus responsabilidades. El Grupo también tendrá ante sí, a título informativo, los informes presentados por sus divisiones geográficas y lingüísticas. La Presidencia podrá solicitar que se someta a debate un informe de una división concreta si en él se aborda alguna cuestión de interés temático relativa a la normalización de los nombres, los desafíos y las mejores prácticas de las divisiones, la estructura y el funcionamiento de las divisiones o la creación o la disolución de una división. Se solicitará al Grupo de Expertos que apruebe la orientación relativa a las responsabilidades de las presidencias de las divisiones y del grupo ejecutivo (véase GEGN.2/2023/113/CRP.113), y que examine las propuestas que se presentan en el documento GEGN.2/2023/77/CRP.77.

**Documentación**

1. Report of the Arabic Division achievements, 2021–2022) (GEGN.2/2023/6/CRP.6)
2. Report of the China Division (GEGN.2/2023/7/CRP.7)
3. Report of the Portuguese-speaking Division (GEGN.2/2023/9/CRP.9)
4. Rapport de la Division Afrique centrale (GEGN.2/2023/15/CRP.15)
5. Actividades realizadas durante el período intersesional por México como presidente de la División de América Latina (GEGN.2/2023/20/CRP.20)
6. Report of the Norden Division (GEGN.2/2023/55/CRP.55)
7. Report of the Eastern Europe, Northern and Central Asia Division (GEGN.2/2023/58/CRP.58)
8. Report of the Baltic Division (GEGN.2/2023/67/CRP.67)
9. Report of the Romano-Hellenic Division (GEGN.2/2023/72/CRP.72)
10. Publication and archiving of information on the geographical and linguistic divisions of the Group of Experts on the Group's website (GEGN.2/2023/77/CRP.77)
11. Report of the United States of America-Canada Division (GEGN.2/2023/80/CRP.80)
12. Divisions of the Group of Experts (GEGN.2/2023/113/CRP.113)
13. Report of the Asia South-East Division (GEGN.2/2023/118/CRP.118)
14. Report of the East Central and South-East Europe Division (GEGN.2/2023/122/CRP.122)

**c) Las actividades relativas a la normalización de los nombres geográficos en África**

En su 22º período de sesiones, celebrado en 2004, el Grupo de Expertos creó el Equipo de Tareas sobre África para alentar y fortalecer la normalización de los nombres geográficos en todo el continente.

Para facilitar el debate necesario sobre el tema del programa se abordarán la situación, los problemas y la labor de normalización de nombres geográficos recogidos en los informes nacionales que hayan presentado los Estados Miembros y las divisiones geográficas y lingüísticas del continente africano.

Report of the Task Team for Africa (GEGN.2/2023/114)

**d) Reuniones y conferencias nacionales e internacionales**

De conformidad con la resolución II/19 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, la Conferencia recomendó que cada división preparara y facilitara a las Naciones Unidas un programa de reuniones.

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo y para su examen, informes de los Estados Miembros y de las divisiones, los grupos de trabajo y los órganos de enlace del Grupo de Trabajo, en los que se expondrán en detalle la celebración y los resultados de las reuniones, conferencias, simposios y talleres llevados a cabo para apoyar el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas sobre la normalización de los nombres geográficos.

International Seminar on Sea Names, 2021–2022 (GEGN.2/2023/131/CRP.131)

**5. Cooperación y enlace con otras organizaciones**

**a) Organizaciones internacionales**

En consonancia con la resolución II/33 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y la sección III h) de sus principios rectores, el Grupo de Expertos ha emprendido y mantenido actividades de enlace con organizaciones internacionales de carácter científico y académico, como la Asociación Cartográfica Internacional; y el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización. Los funcionarios de enlace designados del Grupo informarán sobre su interacción desde 2021 con esos grupos internacionales y también con los siguientes: Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet, Asociación Cartográfica Internacional-Unión Geográfica Internacional, Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas, Comité Científico de Investigaciones Antárticas y Organización Hidrográfica Internacional. El Grupo someterá a debate las sugerencias para mejorar las actividades de cooperación y enlace con esos grupos. También se podrá debatir acerca de las actividades de enlace con otros grupos internacionales. Se examinará la posibilidad de que el Grupo inicie actividades oficiales de cooperación con Unite Maps (véase GEGN.2/2023/128/CRP.128).

**Documentación**

1. Report of the Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (GEGN.2/2023/26/CRP.26)
2. Report of the Joint International Cartographic Association/International Geographical Union Commission on Toponymy (GEGN.2/2023/36/CRP.36)
3. Report of the Liaison Officer, International Council of Onomastic Sciences (GEGN.2/2023/121/CRP.121)

4. Report of the Scientific Committee on Antarctic Research (GEGN.2/2023/124/CRP.124)
5. Cooperation between the United Nations Group of Experts on Geographical Names and UNMAPS (GEGN.2/2023/128/CRP.128)
6. Report of the International Hydrographic Organization (GEGN.2/2023/132/CRP.132)

**b) Comisión Económica para África**

A la fecha límite para presentar informes íntegros y documentos técnicos (véase [GEGN.2/2023/INF/1](#)), no se habían recibido documentos en relación con el tema del programa.

**c) Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial**

En cumplimiento de la resolución [2018/2](#) del Consejo, en la que este reafirmó la necesidad de fortalecer la labor conjunta entre el Grupo de Expertos y el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Grupo ha venido esforzándose por forjar relaciones eficaces y simplificadas con el Comité de Expertos mediante iniciativas de colaboración, como reuniones conjuntas y participación en grupos de trabajo. El Grupo tendrá ante sí el informe (GEGN.2/2023/51/CRP.51) del Comité de Expertos en el que se describirán las actividades realizadas en el intervalo entre períodos de sesiones y los planes para incrementar las iniciativas de colaboración en el futuro y el informe (GEGN.2/2023/115/CRP.115), que abarca la propuesta de proyecto para fortalecer la cooperación entre el Comité de Expertos y el Grupo de Expertos, que se presenta para su aprobación.

**Documentación**

1. Report of the Committee of Experts on Global Geospatial Information Management (GEGN.2/2023/51/CRP.51)
2. Cooperation and liaison with other organizations: Committee of Experts on Global Geospatial Information Management (GEGN.2/2023/115/CRP.115)

**6. Normalización nacional e internacional de los nombres geográficos**

**a) Recopilación de nombres, tratamiento en oficinas, autoridades nacionales, accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y cooperación internacional**

Las presentaciones y los debates se centrarán en las mejores prácticas, los enfoques nuevos, los problemas encontrados y las soluciones posibles para lograr la normalización nacional de los nombres geográficos. El alcance del tema es amplio y comprende los aspectos siguientes: los métodos de recopilación de nombres (sobre el terreno, en archivos, por colaboración masiva, mediante encuestas postales, propuestos por el público en general, etc.); el tratamiento de los nombres en oficinas (estrategias para resolver las duplicaciones, cambios de nombre, fusión de dependencias administrativas, nombres conmemorativos, nombres múltiples y diversidad de idiomas y población, nombres de calles, etc.); la legislación, las políticas y las directrices para los organismos encargados de la nomenclatura geográfica (leyes, estructura de órganos directivos, principios, planificación de programas, alcance de mandatos, relaciones de diversos órganos de creación de nombres, etc.); los nombres con fines concretos (hidrología, zonas montañosas, etc.), o los requisitos de normalización de grupos de usuarios específicos (educación,

operaciones de emergencia, diversos niveles de gobierno, etc.). Además, se incluyen los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado y los temas relacionados con la cooperación internacional en materia de normalización de nombres geográficos.

#### **Documentación**

1. Introduction to the constructive work of geographical names standardization in China (GEGN.2/2023/8/CRP.8)
2. Austrian map 1:50,000-UTM (ÖK50) (GEGN.2/2023/37/CRP.37)
3. Strengthening relationships in geographical names standardization through collaboration with mapping communities and non-governmental organizations in Indonesia (GEGN.2/2023/41/CRP.41)
4. Geographical names within the exclusive economic zone and continental shelf: the role of the coastal State (GEGN.2/2023/49/CRP.49)
5. Naming process of the new administrative area in Papua Region, Indonesia (GEGN.2/2023/50/CRP.50)

#### **b) Directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores destinadas al uso internacional**

De conformidad con la resolución IV/4 de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, la Conferencia recomendó que se alentara a los países a publicar y actualizar directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores. El Grupo de Expertos tendrá ante sí informes preparados por el Coordinador sobre Directrices Toponímicas y por los Estados Miembros, en los que se expondrá el estado de las directrices toponímicas actualizadas y nuevas y se describirán las iniciativas para divulgar y publicar las directrices.

#### **Documentación**

1. Update of toponymic guidelines: Finland ([GEGN.2/2023/52](#))
2. Report of the Coordinator for toponymic guidelines (GEGN.2/2023/61/CRP.61)
3. Toponymic guidelines for cartography: Sweden (Fourth revised edition) (GEGN.2/2023/136/CRP.136)

#### **7. Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones**

El Grupo de Expertos abordará la ejecución de las tareas que se le han asignado en virtud de las resoluciones aprobadas por la antigua Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y de las recomendaciones y decisiones del nuevo Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. En este tema del programa, las presentaciones y los debates se centrarán en las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones, así como en las experiencias de aplicación, en el contexto del Grupo de Expertos o en los países. Se espera que los debates sobre la aplicación de las resoluciones y recomendaciones generen otros avances mediante la creación de beneficios sociales y económicos y el apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se discutirá el funcionamiento y la eficacia del Grupo, incluso para examinar la necesidad de que los países en desarrollo lleven a cabo la normalización de sus nombres geográficos a nivel nacional

y para incrementar la eficacia de las sesiones y los órganos subsidiarios del Grupo de Expertos.

#### **Documentación**

1. Adoption d'une politique sur les changements de noms de lieux (GEGN.2/2023/23/CRP.23)
2. Prévenir et traiter les critiques envers des noms de lieux (GEGN.2/2023/29/CRP.29)
3. Civil lawsuit case arising from a lack of citizen participation in geographical naming and renaming of features (GEGN.2/2023/43/CRP.43)
4. Toponym usage in response to the earthquake disaster in Cianjur Regency (GEGN.2/2023/44/CRP.44)
5. Treatment of different geographical names proposed for port naming (GEGN.2/2023/46/CRP.46)
6. Report of the Working Group on Evaluation and Implementation (GEGN.2/2023/87/CRP.87)
7. Activating place names in digital geospatial services to support the goals of sustainable development (GEGN.2/2023/94/CRP.94)
8. Using standardized the geospatial names platform as a driver for enhanced monitoring of the Sustainable Development Goals (GEGN.2/2023/101)
9. Investigating the change of geographical names and its role in sustainable development (GEGN.2/2023/108)

#### **8. Seguimiento y evaluación del plan estratégico y el programa de trabajo para 2021-2029 y de la labor del Grupo de Expertos**

Los objetivos del plan estratégico son orientar la labor del Grupo de Expertos, proporcionar una perspectiva progresiva y centrada, guiar el establecimiento de prioridades para las actividades, aumentar la eficacia de las comunicaciones en el seno del Grupo y con las partes interesadas, reforzar la rendición de cuentas del Grupo y lograr que su labor tenga efectos más profundos. En relación con este tema del programa, el Grupo examinará la labor realizada durante el intervalo entre períodos de sesiones para aplicar el plan estratégico y el programa de trabajo, debatirá los avances y decidirá las medidas futuras. Se invita al Grupo a aprobar el informe sobre el plan estratégico y el programa de trabajo y a facilitar orientaciones sobre los ámbitos de trabajo futuros.

#### **Documentación**

1. Implementation of the United Nations Group of Experts on Geographical Names strategic plan and programme of work for 2021–2029, during the period 2021–2023 (GEGN.2/2023/22/CRP.22)
2. Report of New Zealand on activities aligned with the strategic plan and programme of work, 2021–2029, of the United Nations Group of Experts on Geographical Names (GEGN.2/2023/33/CRP.33)

#### **9. Cuestiones de publicidad para el Grupo de Expertos y financiación de proyectos del Grupo**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, a título informativo, el informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre Publicidad y Financiación en el que describe sus

objetivos y actividades para crear conciencia sobre la necesidad de normalizar los nombres geográficos y para ampliar la presencia digital del Grupo de Expertos en la Web y los medios sociales y mediante la carpeta de prensa del Grupo de Expertos. En su informe, el Grupo de Trabajo también destaca los esfuerzos por obtener apoyo financiero a fin de sufragar la capacitación sobre toponimia, crear organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica y costear la asistencia de representantes de los países en desarrollo a los períodos de sesiones del Grupo de Expertos. El informe está concebido para facilitar el intercambio de información dentro del Grupo de Expertos.

#### **Documentación**

Report on the activities of the Working Group on Publicity and Funding (GEGN.2/2023/13/CRP.13)

### **10. Enseñanza de la toponimia**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre Cursos de Capacitación en Toponimia en el que se describe la labor en curso para coordinar y respaldar los cursos de capacitación en toponimia organizados por un país anfitrión o la división pertinente del Grupo de Expertos. Con los documentos de trabajo presentados se pretende facilitar el intercambio de información en materia de metodologías y enfoques para el desarrollo de la capacidad en los Estados miembros.

#### **Documentación**

1. Report of the Working Group on Training Courses in Toponymy (GEGN.2/2023/14/CRP.14)
2. Transferencia de conocimientos técnicos y asesorías a la República Dominicana y Santa Lucía sobre interoperabilidad, la estandarización de nombres geográficos y gestión de nomenclátor (GEGN.2/2023/21/CRP.21)
3. Strengthening toponymic capacity-building in Indonesia (GEGN.2/2023/45/CRP.45)
4. Dissemination and promotion of Indigenous place names (GEGN.2/2023/84/CRP.84)
5. Spatial information capacity building programme with States members of the Pan-American Institute of Geography and History (GEGN.2/2023/129/CRP.129)

### **11. Terminología toponímica**

El Grupo de Trabajo sobre Terminología Toponímica se creó en 1989. Su cometido consiste en preparar un glosario de terminología toponímica, revisar sus actualizaciones y crear una base de datos terminológica operativa. Se han publicado varias ediciones del *Glosario de Términos para la Normalización de los Nombres Geográficos*, la más reciente, en 2002. En la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Nueva York en 2007, se aprobó una adición al *Glosario*.

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo. En el informe se pondrán de relieve las actividades del Grupo de Trabajo encaminadas a examinar las actualizaciones del glosario de terminología toponímica y crear una base de datos terminológica operativa. El Grupo de Expertos tendrá también ante sí los informes pertinentes preparados por los expertos de sus distintas divisiones. Se

invita al Grupo de Expertos a que apruebe el informe del Grupo de Trabajo y le proporcione directrices sobre las próximas etapas de su labor.

#### **Documentación**

1. Report of the Working Group on Toponymic Terminology 2021–2023 (GEGN.2/2023/31/CRP.31)
2. Anthology of geographical terms for natural and human features in Saudi Arabia (GEGN.2/2023/88/CRP.88)

### **12. Los nombres geográficos como cultura, patrimonio e identidad, incluidos los nombres en lenguas indígenas, minoritarias y regionales y las cuestiones de carácter multilingüe**

El Grupo de Trabajo sobre los Nombres Geográficos como Patrimonio Cultural se creó en cumplimiento de la resolución VIII/1 de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Berlín en 2002. Anteriormente, el Grupo de Trabajo se denominó Grupo de Trabajo sobre la Promoción de los Nombres Geográficos Indígenas y de Grupos Minoritarios.

El propósito del Grupo de Trabajo es supervisar las actividades relacionadas con la promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios para preservar y revitalizar su cultura. El cometido del Grupo de Trabajo consiste en poner de relieve la relación entre los nombres de lugar y el patrimonio cultural y ayudar a los países a formular los procesos adecuados que permitan mantener esa relación. El Grupo de Expertos tendrá también ante sí los informes pertinentes preparados por los expertos de sus distintas divisiones que guarden relación con este tema. Se invita al Grupo de Expertos a facilitar orientaciones sobre las actividades y el programa de trabajo del Grupo de Trabajo.

#### **Documentación**

1. Des cartes interactives qui mettent en valeur le patrimoine toponymique du Québec (GEGN.2/2023/24/CRP.24)
2. Report of New Zealand on new maps showing traditional/customary/ancestral/original Māori names (GEGN.2/2023/34/CRP.34)
3. Bilingual municipal maps in the Austrian federal province Carinthia (GEGN.2/2023/38/CRP.38)
4. Minority place-name standardization: a comparison of regulations and approaches in Europe (GEGN.2/2023/39/CRP.39)
5. Draft *Best Practices for Indigenous Geographical Names of Canada* (GEGN.2/2023/81/CRP.81)
6. Focus group on Indigenous and minority language geographical names (GEGN.2/2023/82/CRP.82)
7. Addressing derogatory geographical names in Canada (GEGN.2/2023/83/CRP.83)
8. Geographic names and world heritage sites in Saudi Arabia (GEGN.2/2023/102/CRP.102)
9. Focus group on Commercial and commemorative naming, including urban naming (GEGN.2/2023/117)

10. Focus group on legislation, policies and best practices relating to geographical names (GEGN.2/2023/123)
11. Report from the convenor of the Working Group on Geographical Names as Cultural Heritage (GEGN.2/2023/133/CRP.133)

### **13. Exónimos**

El Grupo de Trabajo sobre Exónimos se estableció en 2002 en cumplimiento de la resolución VIII/4 de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. El Grupo de Expertos tendrá ante sí documentos presentados por varios expertos en los que se detallarán las tendencias vigentes en el uso de exónimos (de conformidad con la resolución III/18 de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos). El Grupo de Trabajo presentará también al Grupo de Expertos, para el debate, el proyecto de decisión sobre el uso y la salvaguardia de los exónimos. Se invita al Grupo de Expertos a examinar el proyecto de decisión, expresar sus opiniones al respecto y orientar la labor futura del Grupo de Trabajo.

#### **Documentación**

1. The endonym/exonym divide as a core topic of critical toponomastics (GEGN.2/2023/40/CRP.40)
2. Standardization of common exonyms: reconciling reduction and promotion (GEGN.2/2023/62)
3. List of English names of major geographical features situated in the territory of Poland (GEGN.2/2023/69/CRP.69)
4. Divisions territoriales des pays du monde (GEGN.2/2023/89/CRP.89)
5. Report of the Working Group on Exonyms (GEGN.2/2023/106/CRP.106)
6. Proposal for a decision on the use and safeguarding of exonyms (GEGN.2/2023/107/CRP.107)

### **14. Gestión de datos de nombres geográficos**

En relación con este tema se abordarán los asuntos siguientes: las cuestiones relativas a la estructura y el contenido de los archivos de datos toponímicos, la creación y el mantenimiento de bases de datos y nomencladores y la generación de productos conexos. Los debates se centrarán en asuntos técnicos, como la recopilación de datos con ayuda de la tecnología de la información, la categorización y modelización de datos y las aplicaciones (web) de bases de datos, o en asuntos más estratégicos, como el fomento de una mejor integración de la información sobre los nombres geográficos en las infraestructuras de datos geoespaciales nacionales e internacionales y los datos vinculados en relación con la normalización de nombres geográficos. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión de Datos de Nombres Geográficos presentará un panorama general de las actividades en curso encaminadas a aplicar la estrategia 1, relativa a los conocimientos técnicos, que se centra en las conclusiones preliminares, los retos y los obstáculos pendientes, y una previsión de las iniciativas que impulsará en el período 2023-2025. Se solicita al Grupo de Expertos que apruebe la propuesta de actividades futuras del Grupo de Trabajo y facilite orientación al respecto.

**Documentación**

1. Indonesian geographical names information system (SINAR): improving the interoperability and usability of geographical names (GEGN.2/2023/48/CRP.48)
2. Availability of Dutch geographical names as linked data (GEGN.2/2023/63/CRP.63)
3. Experiment in continuous update methods for the web map entitled: “Japan map in multilingual notation” (GEGN.2/2023/66/CRP.66)
4. Report of the Working Group on Geographical Names Data Management for 2021 and 2022 (GEGN.2/2023/73/CRP.73)
5. Monitoring of the availability of free and easily accessible and authorized data on digital geographical names (GEGN.2/2023/74/CRP.74)
6. Linked open data developments within the United Nations Group of Experts on Geographical Names (GEGN.2/2023/75/CRP.75)
7. The gazetteers.net web application: a tool for harvesting digital gazetteers (GEGN.2/2023/76/CRP.76)
8. Geographical names database of Saudi Arabia (GEGN.2/2023/91/CRP.91)
9. Geographical names data modelling and transfer-related standards, manuals or guidelines: some ideas from the Working Group on Geographical Names data Management (GEGN.2/2023/99/CRP.99)

**15. Sistemas de escritura y pronunciación**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí, para su examen, el informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Romanización, en el que se detalla el seguimiento de la situación de diversos sistemas de romanización, como los que están desarrollando países con escrituras no latinas o los aprobados por las Naciones Unidas que se están aplicando en los países correspondientes. Del mismo modo, los países que participen en el período de sesiones podrán informar de sus progresos respecto del desarrollo y la aplicación de sistemas de romanización de los nombres geográficos.

**Documentación**

Report of the Working Group on Romanization Systems: current status of United Nations romanization systems for geographical names (GEGN.2/2023/11/CRP.11)

**16. Otras cuestiones relativas a los nombres geográficos**

Se reconoce el hecho de que los Estados Miembros, las divisiones y los grupos de trabajo del Grupo de Expertos presentarán documentos técnicos que no respondan a la lógica de los asuntos asignados a los grupos de trabajo en relación con los temas del programa. En relación con el tema del programa, el Grupo de Expertos tendrá ante sí documentos de trabajo que no se corresponderán con los demás temas del programa.

**Documentación**

1. Bhumandala Nama Rupabumi Awards: a new initiative of the geographical names standardization evaluation mechanism in Indonesia (GEGN.2/2023/47/CRP.47)
2. Liste des noms de pays du Groupe d’experts des Nations Unies pour les noms géographiques (GEGN.2/2023/116/CRP.116)

**17. Presentación y adopción de decisiones**

Todas las propuestas que deberá examinar el Grupo de Expertos se presentarán en relación con este tema del programa. El Grupo tendrá ante sí un documento oficioso en el que figurarán los proyectos de decisión y de resolución presentados por las Relatorías. Se invita al Grupo a que apruebe los proyectos de decisión del período de sesiones de 2023.

**Documentación**

Documento oficioso con los proyectos de decisión.

**18. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de 2023**

El Grupo de Expertos tendrá ante sí el informe sobre el período de sesiones de 2023, que abarca las cuestiones de organización relacionadas con su labor. Se invita al Grupo a que apruebe el informe sobre el período de sesiones de 2023 y a que encargue a las Relatorías que lo simplifiquen y finalicen para presentarlo al Consejo Económico y Social.

**Documentación**

Proyecto de informe del Grupo de Expertos sobre su período de sesiones de 2023.

**19. Disposiciones para el período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos**

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Grupo de Expertos, que figura en la decisión 2018/264 del Consejo, el Grupo examinará el programa provisional y las fechas propuestas para su período de sesiones de 2025. Los representantes que participen en el período de sesiones podrán proponer temas para su inclusión en el programa provisional o enmiendas al mismo.

**Documentación**

Programa provisional del período de sesiones de 2025.

**20. Elección de la Mesa para el período de sesiones subsiguiente**

La elección de la Mesa se llevará a cabo de conformidad con los artículos 7 y 8 del reglamento del Grupo de Expertos, como se establece en la decisión 2018/264 del Consejo. El Grupo elegirá una Mesa de entre los representantes de los Estados Miembros que tendrá una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos Relatorías y que guiará las actividades del Grupo durante y entre sus períodos de sesiones.

**Documentación**

*No se necesita documentación.*

**21. Otros asuntos**

Los representantes de los Estados Miembros y las divisiones tal vez deseen señalar otros asuntos a la atención del Grupo de Expertos.

**Documentación**

*No se necesita documentación.*

**22. Clausura del período de sesiones**

En consonancia con el artículo 14 del reglamento del Grupo de Expertos, la Presidencia levantará cada una de las sesiones plenarias del Grupo.

---